



ACTA NÚMERO 95.- En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 14:18 hrs.**, del día **miércoles 19 de julio del 2023**, estando los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación: del orden del día y del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y en su caso autorización de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo a los Indicadores de Desempeño del Poder Legislativo.
- V. Discusión y en su caso autorización para otorgar prorroga de licencia sindical a favor del C. Gerardo Solís Monreal.
- VI. Discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero del mes de junio.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - La Presidenta de la Junta, Diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTA	DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN
VICEPRESIDENTA	DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP. RENE OYARVIDE IBARRA
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO

La presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 8 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 92.6 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.



II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN. - La Presidenta de la Junta, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN: DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR. – Se da lectura al orden del día, por conducto de la Presidenta de la Junta, se procede a la votación del Orden del día y del acta de la reunión anterior, mismos que se aprueban por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PODER LEGISLATIVO. La Presidenta de la Junta, somete a consideración de los integrantes de la junta el presente punto del orden del día. Al no haber propuestas para integrar la Unidad de Seguimiento y Monitoreo a los Indicadores de Desempeño del H. Congreso del Estado, se deja pendiente de autorizar.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PRORROGA DE LICENCIA SINDICAL A FAVOR DEL C. GERARDO SOLÍS MONREAL. La Presidenta de la Junta, da cuenta del oficio no. 244/2023, remitido por la Lic. Bertha Alicia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria General del Sindicato Estatal Renovado de Trabajadores del Gobierno del Estado (SERTGE), por el cual solicita se autorice la prórroga de licencia sindical en favor del C. Gerardo Solís Monreal a partir del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2023.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-II/277/2023

Se autoriza la prórroga de licencia sindical a favor del C. Gerardo Solís Monreal, adscrito al H. Congreso del Estado, con efectos a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

VI.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE JUNIO. La presidenta de la Junta, pone a consideración de los presentes el Informe Financiero del mes de junio del presente año, el cual ya fue circulado con anterioridad a todos los integrantes de esta Junta de Coordinación Política para su revisión, conforme a la siguiente tabla:

JUNIO 2023

INGRESOS	PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2023	ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
INGRESOS	21,663,456.58	135,104,523.29

GASTOS	PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2023	ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
SERVICIOS PERSONALES	21,160,772.11	110,572,944.04
MATERIAL Y SUMINISTROS	226,926.77	979,763.88
SERVICIOS GENERALES	1,622,612.56	7,166,858.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
TOTAL	23,010,311.44	118,719,566.76
Ahorro/desahorro Neto del Ejercicio	1,346,854.86	16,384,956.53

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-II/279/2023

Se aprueba el informe financiero que corresponde al mes de junio del 2023, y se determina dar cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y 121 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.





VII.- ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO: Discusión y en su caso autorización del pago de compensación única, que se originó con motivo de las actividades previas, durante y posteriores a la celebración de las Sesiones Plenarias Solemne no. 37 y Ordinaria no. 72.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/279/2023

Con relación a la celebración de las Sesiones Plenarias solemne No. 37 y ordinaria No. 72, el 15 de junio de 2023, se autoriza el pago de una compensación única por una cantidad neta de \$10,000.00, que se originan derivado de las actividades previas, durante y posteriores a la celebración del Pleno antes señalado para el siguiente personal:

Nombre	Área
HÉCTOR EDUARDO BLANCO VELÁZQUEZ	COORDINACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
RAÚL SERGIO UBALDO DOMÍNGUEZ	
GUILLERMO MEZA MONTIEL	
JOSÉ MARÍA MUÑOZ JIMÉNEZ	
AMÉRICA LOERA GUTIÉRREZ	
JULIO CESAR BUSTOS GUEVARA	
ALMA YADIRA LUNA FLORES	OFICIALIA MAYOR
NORMA PATRICIA QUINTERO RODRÍGUEZ	
GERARDO OROZCO SUÁREZ DEL REAL	
LEONARDO GALINDO MUÑOZ	OFICIO DE COMISIÓN H. CONGRESO DEL ESTADO

SEGUNDO: Se da cuenta del **Acuerdo de la Comisión de Asuntos Indígenas:** En el cual están a favor de replicar en esta LXIII Legislatura, la iniciativa de la cámara de diputados, denominada “**las lenguas toman la tribuna**”, haciendo llegar el presente instrumento a la diputada presidenta de la junta de coordinación política, a efecto de que puedan valorar la propuesta descrita en el cuerpo del presente acuerdo; donde se pretende convocar a las y los hablantes de lenguas originales mayores de 18 años en el estado de San Luis Potosí a participar en el proyecto las lenguas toman la tribuna, una vez por mes en las sesiones ordinales del pleno de la actual legislatura, a partir del 15 de septiembre del año 2023. Quedando pendiente de dar a conocer el proyecto de Convocatoria.

TERCERO: se da cuenta del oficio CAJ/LXIII/653/2023, por parte del Coordinador De Asuntos Jurídicos en el que comunica que en los autos del juicio laboral





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

189/2015/E-4, que promueve el C. José Leyva Quiroz, se notificó que el amparo promovido por esta legislatura no procedió, por lo que en cualquier momento se requerirá al cumplimiento del laudo. Al no estar presente el Coordinador de Asuntos Jurídicos para la exposición de este tema, queda pendiente.

CUARTO: se da cuenta del informe trimestral de actividades de la coordinación de asuntos jurídicos.

QUINTO: De acuerdo con el Acta de Sesión Ordinaria No. 72 de Pleno, de fecha 15 de junio de 2023, en la que por Acuerdo con Proyecto de Resolución, se aprobó se realice el plebiscito consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí, que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, que sea probanza respecto a los actos de este Poder Legislativo, por lo que en consecuencia compete a esta Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 3 segundo párrafo de la Ley de Referendum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, como instancia iniciadora de la solicitud de plebiscito, contemplar en el presupuesto de egresos del Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2023, una ampliación presupuestal liquida por un monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para la asignación de un rubro específico para el desarrollo y ejecución del proyecto para que se realice el plebiscito.

Dicho lo anterior se preguntó si existen cometarios al respecto, al no haber discusión, se somete a votación, con abstención de la Dip. Liliana Guadalupe flores Almazán del Partido Acción Nacional, por lo que se aprueba por Mayoría de los presentes, el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/280/2023

Con fundamento en lo dispuesto en lo aplicable al artículo 3 segundo párrafo de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza una ampliación presupuestal liquida al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por un monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para que como instancia iniciadora de la solicitud de plebiscito, asigne un rubro específico para el desarrollo y ejecución del mismo, realizando para ello un proyecto en el que se consulte a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí, para que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos.



2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

LXII
LEGISLATURA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Además, se instruye a los Órganos de Soporte Técnico y Órganos de Apoyo, Administrativos y de Control, realicen los trámites y gestiones necesarios para la ampliación líquida presupuestal, así como los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del proyecto de plebiscito.

VIII.- CLAUSURA. No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las 15:09 hrs., del día 19 de julio del 2023. formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN

DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA

DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ

DIP. RENEYARVIDE IBARRA

DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ

DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO

DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO

